



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

FECHA: 23 de marzo de 2024

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas UISALUD.

ASISTENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Fernando Rodríguez Sanabria - Representante del Sector Docente.

Profesor Saúl Mesa Arenas – Presidente de la Asociación de Usuarios.

Sr. Gerardo Garrido Aljuri - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

INVITADOS

Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°008 de 2023.
3. Presentación Informe de Gestión UISALUD año 2023.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:15 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°008 DE 2023.

El Sr. Garrido Aljuri indica que no aprueba el acta, porque no está de acuerdo con la consultoría que se está realizando. Los consultores hablan de un plan de mejoramiento, pero él tiene un documento de plan de mejoramiento del año 2007 y no se ve.

El Profesor Camacho Pico comenta que el acta resume los hechos ocurridos en la reunión y para él, el documento presentado refleja la realidad de lo que sucedió, otra cosa es, estar de acuerdo o no con la consultoría que se está realizando, lo cual es un tema que se debería discutir en el punto de asuntos de miembros del Consejo de Dirección.

Los miembros del Consejo de Dirección, excepto el Sr. Garrido Aljuri, aprueban el acta N°008 de 2023 por unanimidad y sus inquietudes respecto a la consultoría que se está realizando, se discutirán en el punto de asuntos de miembros del Consejo de Dirección.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN UISALUD AÑO 2023

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta al Consejo de Dirección el informe de gestión de la vigencia 2023, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:

3.1 Contextualización

El Dr. Gómez Patiño indica que, aunque en el proyecto de Ley 339 de 2023 que propone la transformación estructural del sistema de salud en Colombia, aprobado el 6 de diciembre de 2023 por la Cámara de Representantes, se señala que los regímenes exceptuados y el régimen especial de salud de las universidades públicas no tendrán ninguna modificación, el Gobierno Nacional ha dictado diferentes normas que tangencialmente aplican a UISALUD, tales como:

- Circular Externa 20221510000000505 de 2022, de la Supersalud - Sistema Administración de Riesgos:

Tiene establecido un término 30 meses, que se cumplen este año, para implementar el Sistema de Administración de Riesgos, garantizando el ciclo general de gestión de riesgo para cada uno de los tipos o categorías de riesgo identificadas: Riesgo en salud, actuarial, de crédito, de liquidez, de mercado de capitales, riesgo operacional, y de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

fallas del mercado; proceso que se está adelantando con el acompañamiento de la firma de consultoría externa Strategika Ltda.

- Plan Nacional de Desarrollo – 2022 – 2026 (Ley 2294/23)

En la Ley 2294 de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se hizo la inclusión del artículo 165, reglamentado por la Resolución 1271 de agosto/23, el cual le dio la posibilidad a las universidades públicas de recibir los aportes sobre contratos adicionales con otros empleadores o como independientes, de personas afiliados cotizantes a UISALUD, los cuales anteriormente eran direccionados al ADRES. Para esto, a la UIS le fue asignado el código RES006, con lo cual, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, UISALUD está recaudando aportes adicionales mensuales, por un monto aproximado de \$80 millones.

- Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 (Resolución Ministerio de Salud y Protección Social - Minsalud N°1035/22):

Dictado mediante la Resolución N°1035 de 2022, de Minsalud, estableció los siguientes objetivos estratégicos:

- Gobierno y gobernanza de la salud pública.
- Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.
- Gestión integral de la atención primaria en salud.
- Gestión integral del riesgo en salud pública.
- Gestión del conocimiento para la salud pública.
- Gestión y desarrollo del talento humano para la salud pública.

- Decreto Minsalud N° 441/22 – Acuerdo voluntades entre Aseguradores e IPS

Regula los acuerdos de voluntades que suscriba la Unidad, en su condición de Entidad Responsable de Pago (ERP), con los prestadores de servicios de salud o proveedores de tecnologías en salud.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

- Resolución N°2275 de 2023 de Minsalud.

Regula la Facturación Electrónica de Ventas en Salud (FEV) según lo establecido en la Ley 1966 de 2019, así como el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS).

El propósito principal de esta resolución es incorporar los campos de datos adicionales del sector salud en la factura electrónica de venta (FEV) en salud, utilizando el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como respaldo, y establecer un mecanismo único de validación para la información conjunta FEV en salud – RIPS. De acuerdo a lo anterior, cuando UISALUD vaya a realizar un cobro, recobro o cualquier tipo de atención que se dé por parte de alguna de las IPS adscritas a la Unidad, se tienen que remitir a Minsalud, los RIPS y la factura electrónica y el Ministerio generará un código único de validación, mediante el cual hará seguimiento a la prestación del servicio y a los pagos entre prestadores y aseguradores.

- Historia clínica interoperable

Teniendo en cuenta la Ley 2015 de 2020, la cual creó la historia clínica electrónica interoperable y la Ley 594 de 2000, mediante la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del estado, UISALUD en la vigencia 2023 inició el desarrollo del Proyecto “Conformación del Expediente Electrónico de la Historia Clínica”, el cual permitirá la consolidación de las Historias Clínicas de todos sus afiliados, facilitará el acceso a su consulta, preservación de documentos físicos y garantizará la confidencialidad, entre otros.

- Resolución N°2626 de 2019 de Minsalud – MAITE

Esta resolución tiene por objeto modificar la Política de Atención Integral de Salud - PAIS y adoptar el Modelo de Acción Integral Territorial- MAITE para su implementación.

El Dr. Gómez Patiño reitera que, si bien UISALUD no está regulada directamente por el SGSSS, si lo está siendo de manera tangencial con la regulación que se viene dictando por parte del Gobierno Nacional.

El Profesor Camacho Pico pregunta desde cuándo se están recaudando los aportes adicionales, establecidos en el Plan de Desarrollo.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

El Dr. Gómez Patiño responde que directamente, el recaudo se está haciendo desde el mes de octubre/2023, a través de la PILA, pero como hecho particular, en el mes de diciembre/2023 la ADRES realizó un giro retroactivo al mes de junio/2023, mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo (Mayo 19/2023). Este proceso está parametrizado, por lo tanto, al registrar el número de cédula en el sistema, el operador de información correspondiente, identifica que la persona se encuentra afiliada a UISALUD y direcciona automáticamente los aportes a la Unidad y así mismo hace el traslado a las cuentas registradas para dicho recaudo.

El Profesor Camacho Pico pregunta si éste proceso aplica para los cónyuges afiliados a otra EPS.

El Dr. Gómez Patiño responde que el Reglamento de UISALUD no admite la afiliación de beneficiarios obligados a cotizar al SGSSS, por lo tanto, cuando se identifica éste tipo de situación, se informa al afiliado cotizante a la Unidad y se procede con la respectiva desafiliación del beneficiario.

El Profesor Camacho Pico pregunta a cuántas personas corresponden los \$80 millones de aportes adicionales.

El Dr. Gómez Patiño responde que los \$80 millones mensuales, corresponden a más o menos 150 cotizaciones, porque una persona puede tener más de una cotización, puede aportar como trabajador independiente y tener varios empleadores.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si los \$80 millones son variables.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, puesto que la persona cotiza de acuerdo a los contratos o vinculaciones que tenga en el mes.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si a futuro eso puede afectar a la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, estos son ingresos adicionales, independientes de los aportes que recibe la Unidad sobre las nóminas de empleados UIS, pensionados UIS y pensionados de otros fondos. Son aportes adicionales favorables para UISALUD.

El Profesor Latorre Bayona explica que los aportes adicionales, son recursos que antes no se recibían porque eran trasladados directamente a la ADRES, pero de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo, ahora pueden ser recaudados por UISALUD y



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

corresponden a afiliados cotizantes a la Unidad, que además del aporte normal que realizan por su vinculación con la Universidad, en el caso de los empleados activos, tienen ingresos por otras fuentes externas.

El Dr. Gómez Patiño continuando con el punto de contextualización, señala que como ente asegurador y como Institución Prestadora de Servicios de Salud, UISALUD es auditada por diferentes organismos del Estado, dentro de los cuales está la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Contraloría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, la Contraloría de Santander, la Secretaría de Salud de Santander, Secretaría de Salud Municipal de Bucaramanga, el Fondo Rotatorio de Estupefacientes y la Cuenta de Alto Costo, que es una Entidad adscrita a Minsalud, que le hace trazabilidad a todo lo correspondiente a unas enfermedades específicas dentro de las cuales está, SIDA, cáncer, enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión y diabetes, enfermedad renal crónica, hemofilia, enfermedades huérfanas y esclerosis múltiple incluida recientemente. A estos organismos, la Unidad debe enviar reportes periódicos que son altamente complejos, con lo cual se cumple a cabalidad.

3.2. Direccionamiento Estratégico

A continuación, el Dr. Gómez Patiño resalta los aspectos más relevantes que se han adelantado en la consultoría para la Actualización y Mejoramiento de los Procesos para la Prestación de los Servicios de UISALUD realizada por la firma Strategika Ltda., y la consultoría en Análisis y Actualización de Procesos Financieros de UISALUD, desarrollada por la Empresa Consultoría en Gestión de Riesgos Empresariales S.A.S.

3.2.1 MAITE

Uno de los aspectos en los que ha insistido el Ministerio de Salud y Protección Social, es en que el Modelo de Atención de UISALUD, debe estar articulado con el Modelo de Atención Integral Territorial - MAITE, por lo tanto, la Unidad ha adelantado diferentes acciones buscando dicha articulación, que se debe relacionar con cada uno de los siguientes 8 componentes: 1) Aseguramiento; 2) Salud pública; 3) Prestación de servicios; 4) Talento humano; 5) Financiamiento; 6) Enfoque diferencial; 7) Articulación intersectorial; y 8) Gobernanza.

- Aseguramiento: Acciones que realiza la Unidad, para asegurar el acceso al sistema de salud de su población afiliada, y dentro de estas se encuentran:

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

- Afiliación de la población. Uno de los aspectos a fortalecer es el proceso de afiliación, para lo cual se requiere garantizar que la información esté actualizada. Minsalud ha adicionado para sus reportes, campos de registro de información que en este momento están vacíos, por lo tanto, es necesario realizar una campaña de actualización de datos en el sistema de información de la Unidad, para lo cual el Dr Gómez Patiño les solicita a los miembros del Consejo de Dirección apoyar con la correspondiente divulgación de dicha campaña.
- Caracterización poblacional. A nivel de morbilidad y mortalidad, para definir cuáles son los programas y las acciones de salud requeridos. Evitar cualquier tipo de barrera administrativa, hacer una evaluación de la calidad del servicio y garantizar las mejores condiciones de atención de los usuarios.
- Identificación y mitigación de barreras administrativas.
- Gestión integral del riesgo en salud.
- Redefinición del rol del asegurador.
- Procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad de la información.
- Atención al usuario.
- Salud Pública: Son actividades que se plantean para mejorar las condiciones de salud de sus afiliados en articulación con el ente territorial, otros sectores y la comunidad, y dentro de estas se encuentran:
 - Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS. Se construyó y documentó la metodología de seguimiento y análisis de las RIAS (Promoción y Mantenimiento de la Salud; Materno Perinatal; Salud Mental; Cardio Cerebro Vascular Metabólica; Cáncer de Mama, Cérvix, Próstata, Colon y Recto; Nutrición; Salud Bucal; y Violencia).
 - Interacción con los demás agentes del sistema.
 - Vigilancia en salud pública.
 - Canalización y seguimiento de la población en su territorio.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

- Investigación, innovación y apropiación del conocimiento.
- Educación.
- Mecanismos de comunicación (Carteles, página web, emisoras, entre otras).
- Prestación de servicios: Cómo se garantiza el acceso y mejora la calidad de los servicios de salud:
 - Red para la prestación de servicios de salud y el seguimiento que se realiza a esta (periodicidad y resultados). La Unidad debe garantizar los servicios que son de prestación directa y los que se administran a través de la red de prestadores. A nivel de la IPS, se han implementado dos cambios importantes, el primero es la oferta de medicina familiar todos los días en las dos jornadas, con lo cual se pretende mejorar las condiciones de atención y tener una prestación de servicios más resolutive. El segundo cambio, es que en cada una de las franjas de los médicos que atienden en planta, se está garantizando un espacio para retroalimentación o seguimiento a los pacientes que lo requieren, por lo tanto, en el sistema de información dentro de las 72 horas siguientes, el profesional en salud puede retomar los registros correspondientes a la consulta inicial y a través de una teleconsulta con el paciente, evaluar su evolución, evitando así complicaciones posteriores a la atención.
 - Integración entre los servicios de salud individuales y colectivos en lo relacionado con la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación de la enfermedad.
 - Adopción y desarrollo del sistema obligatorio de garantía de la calidad (SOGCS) a fin de mantener los criterios de calidad en la prestación de servicios.
 - Medición y evaluación de la satisfacción de los usuarios con respecto al ejercicio de sus derechos, al acceso, oportunidad y a la calidad de sus servicios.
 - Sistemas de Información en Salud (interoperabilidad y operación en línea). Actualmente la historia clínica se está generando con un mecanismo que admite el acceso desde fuera del campus universitario, el cual se está implementando a nivel de prestadores externos.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

- Acciones para eliminar barreras de acceso en lo correspondiente a la atención, prestación de servicios y tecnologías en salud.
- Talento Humano: Aspectos relacionados con la suficiencia, disponibilidad, calidad, eficiencia, y dignificación del talento humano.

En esta línea se realizó una tarea de evaluación de las cargas laborales a efectos de garantizar la dignificación del trabajo, lo cual permitió evidenciar que efectivamente en algunas áreas había sobrecarga y esto de alguna manera podría estar repercutiendo en las condiciones de prestación del servicio.

- Financiamiento: Planeación, presupuesto, ejecución, y seguimiento de los recursos financieros que garanticen una gestión eficiente, eficaz y sostenible del sistema de salud para el goce efectivo del derecho fundamental a la salud:
 - Capacidad, eficiencia, ejecución y seguimiento en los procesos presupuestales y los recursos.
 - Gestión de riesgo financiero.
 - Modelos, suscripción, seguimiento y liquidación de contratos.
- Enfoque Diferencial: Acciones y medidas encaminadas a eliminar las barreras de acceso y prestar servicios de salud, a grupos expuestos ya sea por su género orientación sexual, etnia, ciclo, etc.
- Articulación Intersectorial: Acciones, bienes, recursos, y servicios definidos e implementados entre diferentes sectores para brindar una atención integral a los afiliados, familia y comunidad.
- Gobernanza: Seguimiento por parte del Consejo de Dirección a todas las acciones que realice la Unidad.

3.3. Gestión de la Calidad

- El día 3 de enero de 2022, inició la implementación del software asistencial de UISALUD denominado "SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION EN SALUD". El software fue construido utilizando el lenguaje de programación JAVA 8 Enterprise Edition (EE) y está diseñado para ejecutarse en una plataforma web, lo cual facilita su accesibilidad desde cualquier parte, mientras se tenga una conexión a internet.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 001 DE 2024

Es un software que permite el cargue de diferentes archivos y en el cual en este momento se tienen cerca de 28 módulos, dentro de los cuales está Administrador red prestadora, administrador atención, administrador diagnósticos, administrador general, administrador medicamentos, auditoría médica, auxiliar de beneficios, auxiliar administrativo, auxiliar archivo, auxiliar citas, auxiliar enfermería, subdirección médica, farmacia, jefe de enfermería y profesionales; y como complemento, durante el año 2023 se adicionaron los módulos de administración circuitos médicos, autorizaciones, revisión de Número Único de Identificación – NUI (Autorizaciones), anulación y modificación de órdenes de remisión, descarga de documentos de la historia clínica de forma masiva, y se realizaron mejoras a los módulos existentes.

El software asistencial de la Unidad, es un sistema maduro, que ha permitido responder adecuadamente a los últimos requerimientos generados por los entes de control.

En el módulo de medicamentos, el software está articulado con la plataforma correspondiente al digiturno, de modo tal que si un paciente en un momento dado no tiene una fórmula que sea válida para entrega, esto quiere decir que no tiene medicamentos para reclamar, por lo tanto, el sistema no le genera turno para la farmacia y debe dirigirse directamente al servicio de autorizaciones.

El software cuenta con unas condiciones de auditoría no solo en lo correspondiente a la actividad asistencial que se presta por cada uno de los profesionales, sino también en la ejecución de cada una de las RIAS.

En cuanto al sistema de citas, a partir del mes de abril/2024, entrará en funcionamiento un módulo en el cual el usuario a través de internet, puede solicitar y cancelar citas.

Se implementaron mejoras en el módulo de modificación de órdenes, por lo tanto, cuando el paciente requiera cambio o actualización de cualquier orden, ya no es necesario generar una nueva, puesto que el sistema conserva la información correspondiente y le notifica la novedad tanto al prestador como al usuario.

A nivel del módulo de historias clínicas, en este momento se tiene la facilidad de construir una historia para cada especialidad y ruta, de tal modo que se puede hacer énfasis en los aspectos de mayor interés, permitiendo una mejor administración de la



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 001 DE 2024**

información y el seguimiento no solo al registro sino a las acciones que en un momento dado se lleguen a tomar en cada una de las actividades que correspondan.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta si la historia clínica es interoperativa.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, el médico tiene acceso a toda la información clínica del paciente, la clasificación por especialidad o por ruta, se hace para centrar la atención en los aspectos de mayor interés y realizar un mejor seguimiento. De otro lado buscando la integralidad de la información, se ha logrado que algunos profesionales externos (endocrinóloga, pediatra y urólogos), registren la atención en el software asistencial de la Unidad, con lo cual las fórmulas y órdenes se generan directamente para la farmacia de UISALUD y el prestador correspondiente.

La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que, con lo anterior, se cumpliría con los requisitos de integralidad del MAITE.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, se garantiza la integralidad e interoperatividad con los prestadores.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si el funcionario de auditoría médica, tiene acceso a la historia clínica de los usuarios.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, el auditor médico tiene acceso a la historia clínica de cada paciente. Destaca que con el apoyo de la Profesora Ruíz Rodríguez y de los estudiantes de salud pública de décimo semestre de medicina, se hizo la evaluación del cumplimiento las RIAS. Solicita a la Profesora Ruíz Rodríguez informar sobre los resultados obtenidos.

La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que los resultados han sido muy buenos, en términos de todas las actividades y las competencias que se tienen que lograr y que tienen que ser evidentes en la historia clínica. Se hizo una evaluación exhaustiva de las historias clínicas y se logró un cumplimiento de cerca del 95%, hay pequeñas cosas por mejorar, que no son esenciales, pero son requisito del MAITE, puesto que lo que no esté registrado no existe para los entes de control, aunque sí se realice. Los estudiantes quedaron sorprendidos al ver que existe una Entidad de salud que funciona bien, pues por lo general en las instituciones públicas evaluadas todo está mal.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

El Profesor García Pinzón refiere que muchas veces las remisiones no tienen en cuenta la situación geográfica del paciente y un usuario que vive en la parte central de la ciudad, debe trasladarse hasta el sur, para realizar un examen médico.

El Dr. Gómez Patiño responde que la georeferenciación de la población, es uno de los aspectos pendiente por operativizar, de hecho, durante la Pandemia por el Covid-19, se hizo un ejercicio preliminar y se lograron algunos avances, pero en éste momento las direcciones están desactualizadas o el registro no se realizó en el campo correspondiente, por lo tanto, esta es otra de las razones por las que se requiere efectuar la campaña de actualización de datos. Durante el proceso de contratación, siempre se ha procurado garantizar la diversidad de género (hombre y mujer) para cada especialidad y que los servicios se presten en el sur y en la meseta, para que el paciente pueda elegir libremente, pero en algunos casos esto no es posible, porque hay servicios que son ofertados por un único prestador.

- Teniendo en cuenta la Ley 2015 de 2020, la cual creó la historia clínica electrónica interoperable y la Ley 594 de 2000, mediante la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del estado, UISALUD en la vigencia 2023 inició el desarrollo del Proyecto "Conformación del Expediente Electrónico de la Historia Clínica", el cual permitirá la consolidación de las Historias Clínicas de todos sus afiliados, garantizando su seguridad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

El Dr. Gómez Patiño respecto a la seguridad de la historia clínica indica que por ejemplo, el personal administrativo no tiene acceso a toda la información, solo a lo correspondiente a autorizaciones o registros puntuales.

Se cuenta con un historial que data del año 1970 cuando fue creado CAPRUIS, por lo tanto, se tiene un expediente físico con historias clínicas de CAPRUIS, otro con historias clínicas de UISALUD desde el año 2016 hasta el 2021 y un sistema de información asistencial. En el mes de julio del año 2023 se inició la digitalización de 3.734 expedientes físicos, con un equipo de trabajo integrado por 3 personas, logrando intervenir el 18% de los folios (152.000), correspondientes a 662 historias clínicas.

Con el objeto de lograr digitalizar el 82% de los folios restantes (648.000) y trasladar los expedientes físicos al área de gestión documental, para su almacenamiento de acuerdo a lo definido por la norma, durante la vigencia 2024 se conformaron dos equipos de trabajo con 4 personas, uno labora de 5 a.m. a 1 p.m. y el otro de 1 p.m. a 9 p.m.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si ese sistema es confiable, pues como caso personal él solicitó un documento a la Universidad y se veía borroso.

El Dr. Gómez Patiño responde que es absolutamente confiable y precisamente la digitalización de la información es importante, porque los documentos físicos se deterioran. Actualmente la información que se está digitalizando se carga en la nube, en unos servidores que son de la Universidad, que funcionan en modalidad de espejo, es decir que la información cargada en un servidor, se duplica automáticamente a otro servidor, sin embargo, debido al alto volumen de información, próximamente se cargará la información en servidores propios de la Unidad, que estarán ubicados en el mismo sitio que están ubicados los servidores de la Universidad.

De otro lado, con el apoyo de los ingenieros de sistemas, se está desarrollando una plataforma para interacción con el usuario y los prestadores, de tal forma que la persona ingrese, identifique el trámite que requiere, realice el cargue de los archivos y se genere en línea todo el proceso correspondiente. Lo anterior, en procura de procesos más amigables y de disminuir los desplazamientos de los afiliados hasta las instalaciones de la Unidad.

El Profesor Mesa Arenas opina que no hay garantía total para la seguridad de los archivos, pues con el tiempo los servidores pueden fallar.

El Dr. Gómez Patiño responde que siempre habrá riesgo, pero se están adoptando todos los mecanismos de seguridad requeridos para minimizarlo.

- Con la expedición de la Resolución N°510 / 2022, se adoptaron los campos de datos adicionales para la generación de la factura electrónica de venta en el sector salud y se establecieron disposiciones en cuanto al procedimiento para su generación y radicación.

El Dr. Gómez Patiño comenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución N°2275 de 2023, que regula la Facturación Electrónica de Ventas en Salud (FEV), estableció que a partir del 1 de abril/2024, todos los prestadores de servicios de salud, sin importar el tamaño, debían tener la facturación electrónica con los Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), cargados en la plataforma de Minsalud, comprometiéndose a dar a toda esa información un código único de validación para que se pudieran realizar todos los trámites de pago a nivel del asegurador, sin embargo, el plazo fue ampliado hasta el mes de octubre/2024. El Dr.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

Gómez Patiño considera que la implementación de éste proceso va a limitar la red de prestadores de la Unidad, porque es absolutamente complejo, desgastante y costoso, además varios médicos le han manifestado que prefieren cerrar el consultorio y trabajar como empleados dependientes en una IPS.

- La oportunidad medida en los días para asignar citas es de un 100% bajo el estándar establecido, fijado según el histórico del Sistema de Salud Propio de la Universidad y lo establecido en la Resolución N°408 de 2018. En la vigencia 2023 se destaca que la oportunidad en citas de medicina general, odontología, psicología RCV, medicina del trabajo, pediatría, nutrición y medicina familiar es inferior a tres días.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la oportunidad en la asignación de citas en planta, ha mejorado, con la favorabilidad que dan las nuevas instalaciones y con el incremento de la oferta en las especialidades de mayor demanda. Durante el año 2023 se hizo la apertura de los siguientes servicios en planta: Cardiología, endocrinología pediátrica, medicina del trabajo, medicina física y del deporte, medicina interna, nefrología, neuropediatría, oftalmología, optometría, ginecobstetricia, medicina familiar en dos jornadas todos los días, pediatría, psiquiatría aunque actualmente no se tiene, y reumatología que tampoco está disponible este año, puesto que el especialista contratado tuvo en el mes de diciembre/2023, una hospitalización en cuidados intensivos, quedando con dificultades de salud y no ha sido fácil la consecución de un nuevo prestador.

El servicio de pediatría es una especialidad que de acuerdo a la demanda que se presente, se logra canalizar a través de un prestador externo, quien trabaja con la historia clínica de UISALUD.

El Sr. Garrido Aljuri respeto a la oportunidad en las consultas especializadas, ha recibido quejas de los usuarios, por demoras en la asignación de las citas.

El Dr. Gómez Patiño responde que tendría que revisarse cada caso de manera puntual, pues la Unidad no está exenta de cometer fallos, pero a veces se presentan situaciones que deben evaluarse individualmente. Precisamente la semana pasada, un usuario manifestó que solicitó una cita con el especialista y le fue asignada para el mes de junio/2024, pero al evaluar el caso, se detectó que el paciente no se identificó como afiliado a UISALUD, por lo tanto, no se le ofreció atención preferencial.

- El nivel de satisfacción general con el servicio recibido se evaluó mediante la escala de Likert de 1 a 10, siendo 1, extremadamente insatisfecho y 10 muy satisfecho. En el rol



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

prestador el 95,11% y en el rol asegurador el 95,40% de los usuarios encuestados se encuentran en la escala de satisfacción en un nivel igual o mayor a 8, respecto al servicio recibido durante la atención, lo cual indica que UISALUD mantiene adecuados procesos de selección, evaluación y control de sus actividades misionales y de apoyo, con el ánimo de ofrecer a sus usuarios servicios de calidad en todo nivel de atención.

- Durante el año 2023, el Servicio de Información y Atención al Usuario - SIAU de UISALUD, recibió un total de 69 PQRSR (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y reconocimientos), de las cuales un 81,2% (56) corresponden al rol prestador y 18,8% (13) al rol asegurador. Se tuvo un alto incremento en el número de reconocimientos, frente al año anterior, pasando de 2 a 24 y las quejas aumentaron de 16 a 27 (68,8%), siendo las condiciones de atención, el principal motivo.
- En el transcurso del año 2023, fueron recibidos a través de la plataforma Superargo de la Supersalud un total de 10 reclamos interpuestos por los usuarios de UISALUD a los proveedores de la Unidad (IPS), vinculando a UISALUD. Todos los reclamos fueron respondidos en su debido tiempo, teniendo en cuenta los plazos establecidos.
- Durante la vigencia 2023, se recibió notificación de catorce (14) acciones de tutela, en las cuales la Unidad fue vinculada al proceso por estar involucrado el derecho fundamental a la salud, no obstante, la totalidad de los fallos fueron sin repercusión para UISALUD.
- En cuanto al seguimiento a los tiempos de espera en ventanilla de los diferentes servicios de UISALUD, a través del digiturno, en la ventanilla de acceso a citas médicas, se identificó que los usuarios esperan en promedio 1.5 minutos para obtener una cita con los profesionales de la salud asistenciales, en la ventanilla de farmacia se reportó un tiempo de espera en promedio de 13.2 minutos, en autorización de servicios y procedimientos a la red externa y transcripción de fórmulas médicas, el tiempo registrado en promedio fue de 4.1 minutos, y en inyectología y procedimientos el tiempo promedio fue de 6 minutos.

Durante el año 2023, se realizaron las siguientes mejoras a nivel de los procesos de atención: Se modificó locativamente el área de autorizaciones, habilitando 2 ventanillas para la atención en forma simultánea y hay una persona adicional atendiendo todos los requerimientos que llegan a través del correo electrónico, por parte de los usuarios, clínicas y de los diferentes prestadores. En el servicio de farmacia se vinculó una persona, para apoyar la administración de la bodega de la farmacia, recibir los pedidos,

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

organizar los anaqueles y trasladar los medicamentos al área de dispensación, así mismo, se modificaron los horarios de prestación de servicio de los regentes de farmacia, por lo tanto, la atención se realiza en el horario de 6 a.m. a 12:30 m, y de 2 p.m. a 7:30 p.m., y se habilitaron 2 ventanillas en los horarios que se identificaron como de mayor demanda que son de 8 a.m. a 11 a.m., y de 3 p.m. a 5 p.m.

- Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. En UISALUD, la proporción de afiliados en condición de discapacidad corresponde al 1,7% (46) del total de afiliados, los cuales pertenecen en su totalidad a beneficiarios. Se mantiene el mismo número con relación al año anterior.

Al cierre de la vigencia 2023, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga y el Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU), le otorgaron a UISALUD un reconocimiento por su compromiso con la inclusión, al ser una Institución líder y comprometida con la población con discapacidad. Este reconocimiento, más que un hito, es un llamado para inspirar a otras entidades y un recordatorio de que la inclusión no es solo una responsabilidad social, sino un compromiso.

- La Universidad Industrial de Santander, a través de la Dirección de UISALUD estableció la creación de la iniciativa y/o programa - "PLAN PADRINO", aprobado por la rectoría de la UIS, según Resolución N°1547 de noviembre 18 de 2022 y que aplica para los afiliados a UISALUD que tengan dificultad de acceso a la prestación del servicio, de acuerdo a unos criterios previamente establecidos, como son: Pacientes que no cuenten con herramientas tecnológicas como correo electrónico o aplicación WhatsApp y/o que se les dificulta el manejo de las mismas; pacientes que no cuenten con apoyo familiar o acudiente para la realización de los trámites de servicios de Salud; y pacientes que presenten alguna condición de especial atención.

Durante el último mes del año 2023 se realizó seguimiento y acompañamiento a 10 usuarios, de los cuales el 50% son mayores de 75 años. El grupo está distribuido en 50% mujeres (5) y 50% hombres (5).

3.4. Gestión Integral del Riesgo

- En la gestión del riesgo se busca "evitar lo evitable y evitar la severidad de lo no evitable", porque hay algunas enfermedades que en cumplimiento de las RIAS, en cumplimiento de la gestión de los programas médico preventivos, se pueden identificar tempranamente, pero hay otras que no, sin embargo, se debe lograr que la persona que



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 001 DE 2024

tenga una patología no evitable, sea intervenida tempranamente para evitar complicaciones.

Para dar cumplimiento a la Circular Externa 20221510000000505 de 2022, de la Supersalud, UISALUD debe establecer las disposiciones generales criterios, parámetros y lineamientos mínimos a incorporar en el diseño del Sistema de Administración de Riesgos y sus Subsistemas asociados en sus actividades en salud.

Los riesgos prioritarios, que se deben gestionar son:

- **Riesgo de liquidez.** La Unidad debe garantizar los recursos para cumplir cabalmente con los compromisos definidos.
- **Riesgo de mercado de capitales.** Corresponde a la buena administración que se debe hacer de los recursos de las reservas técnicas, Fondos de Reserva o disponibles, a efectos de asegurar no solo el retorno de los mismos, sino los mejores rendimientos posibles y su disponibilidad cuando se requiera para garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales.
- **Riesgo de la operación.** Garantizar que los servicios se presten bajo los mejores estándares de calidad, que la red de prestadores contratada, esté habilitado, sea idónea y esté respaldada con pólizas de cumplimiento, que cubran todos los riesgos de la operación.
- **Riesgo fallas de mercado.** Riesgos que se puedan presentar en la continuidad de la prestación del servicio.
- **Riesgo en salud.** Inherente a las condiciones de la caracterización poblacional, a su envejecimiento, a condiciones genéticas de la persona, al impacto tecnológico y a la regulación que haga el estado, que un momento dado puede afectar la prestación del servicio, como es el caso que se está presentando a nivel del INVIMA, que tiene represados más de 15.000 registros, afectando la disponibilidad de los medicamentos.
- **Riesgo actuarial.** Corresponde al análisis que se tiene que hacer permanentemente del comportamiento demográfico, de la estructura poblacional, de la morbi-mortalidad a través de los años y de los recursos financieros. Con la participación de expertos, se debe hacer un estudio con proyecciones a 5 años, para evaluar la

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

viabilidad institucional. Al respecto, mensualmente la Unidad debe reportar a la Supersalud el comportamiento de la estructura financiera.

- Riesgo de crédito. Riesgo de contraparte en el proceso contractual, evaluar si en un momento dado se puede cumplir o no con los compromisos adquiridos.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si la Unidad tiene un Comité para hacer seguimiento a esta clase de riesgos.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, la Unidad tiene un Comité integrado por la dirección, las subdirecciones y las coordinaciones para hacerle seguimiento a estos riesgos.

3.5. Gestión del Riesgo en Salud

- A cierre del año 2023, la población de UISALUD fue de 2.780 afiliados, que representan el 0,0060% de la población nacional y el 0,1417% del departamento de Santander. El 9,5% (265) de la población corresponde a menores de 15 años y el 62,5% (1.737) a mayores de 50 años, con tendencia a ser una población envejecida, la cual es considerada como tal cuando menos del 35% es menor de 14 años; situación que impacta y obliga a acentuar las estrategias para mantener las condiciones de salud de la población a riesgo.
- El 96,9% (2.695) del total de afiliados reside en el departamento de Santander y el 95,8% (2.664) en el área metropolitana de Bucaramanga.
- El índice de vejez (proporción de población mayor o igual a 65 años) en UISALUD para el año 2023, es de 39, lo cual comparado con la población del departamento de Santander (11) y Colombia (10), es mayor. Lo anterior evidencia la condición de envejecimiento poblacional, lo cual influye en la alta incidencia de enfermedades crónico degenerativas en el perfil de morbilidad de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño indica que éste es uno de los aspectos que obliga a UISALUD a ser más incisivo e insistente en la aplicación de los programas médico preventivos. Hay 2 factores que tienen alto impacto en la Unidad, uno es la concentración en los grupos de mayor edad y el otro es que no existe la posibilidad de diluir el riesgo, en razón al escaso número poblacional. La Unidad tiene que administrar su riesgo y no recibe compensación por las enfermedades crónico degenerativas, por lo tanto, si en algún momento se llegase a tener una patología de alto costo, UISALUD deberá asumirlo directamente, incluso hay tratamientos del diario acontecer que afectan



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

fuertemente, por ejemplo para pacientes con una dislipidemia grave, el manejo con terapia biológica puede costar más de \$1.000 millones.

La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que el gobierno a nivel nacional tiene una UPC adicional para los mayores de 60 años, pero UISALUD no tiene acceso a esos beneficios e incentivos financieros. Es importante que la Unidad realice un manejo adecuado de los recursos, pero también es fundamental la corresponsabilidad de los usuarios. En cuanto al riesgo por las nuevas tecnologías, sugiere crear un comité para evaluación de la pertinencia tecnológica, aspecto que impacta fuertemente el costo asistencial.

El Dr. Gómez Patiño indica que la pertinencia de las nuevas tecnologías, se evalúa en el Comité Técnico Científico, con el apoyo de la correspondiente Junta Médica.

- El grupo de enfermedades no transmisibles (Hipertensión arterial, diabetes, trastorno de los lípidos, hipotiroidismo y cáncer, entre otras), continúa siendo la principal causa de consulta con un 81,3%. Aunque se presentó un descenso de 0,02 puntos porcentuales frente al año inmediatamente anterior, la carga financiera de patologías aumenta progresivamente con el envejecimiento poblacional y por factores asociados a los estilos de vida poco saludables de la población, para lo cual, a través de los programas preventivos, la Unidad promueve la educación en cuanto a los hábitos nutricionales, de ejercicios y de prevención de las complicaciones que pueden surgir por éste tipo de enfermedades.
- Se presentaron 25 muertes en el año 2023, cuatro casos menos (13,8%) frente al año anterior. Las enfermedades no transmisibles aportaron el 92% de los casos (23) y dentro de ellas las neoplasias y las enfermedades cardiovasculares aportaron 13 casos (52%).

3.6. Gestión de Rutas Integrales de Atención en Salud

- Las acciones de promoción y mantenimiento de la salud que desarrolla la Unidad, tienen como objetivo obtener un diagnóstico precoz y realizar un tratamiento oportuno de las diferentes patologías, fomentando hábitos de vida saludable en los afiliados, de acuerdo con la normatividad legal vigente.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

- Durante el 2023, en las Rutas de Primera Infancia (97%), Infancia (98,1%), Adolescentes (94,4%), Juventud (114,7%) y Gestantes (100%), las coberturas fueron mayores al 90%.
- En Acciones de Salud Bucal - Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, se registró una cobertura del 73,2%. Con el objeto de mejorar las coberturas de todos los programas preventivos, hay 3 personas dedicadas a hacer demanda inducida, no solo en el proceso de agendamiento, sino en el recordatorio de las citas.
- En la Ruta de Atención Integral de la Vejez, la cobertura fue del 47,1%. Ha habido dificultad en la convocatoria de los usuarios, puesto que en muchos casos el paciente ya está siendo atendido en una ruta específica y no asiste a esta, sin embargo, se ha estado insistiendo en aras de mejorar la cobertura.
- Ruta Integral de Atención Cardio Cerebro – Vascular. Esta ruta que en UISALUD se ha denominado “De todo Corazón”, tiene como objetivo ofrecer un tratamiento oportuno e integral de las patologías relacionadas con Riesgo Cardiovascular - RCV y fomentar hábitos de estilo de vida saludable que contribuyan a la disminución de morbi-mortalidad y complicaciones asociadas a sus patologías.

A partir del mes de mayo de 2023, se reanudó la atención por circuito, con la participación de 5 profesionales en medicina general, nutrición, fisioterapia, psicología y enfermería. Durante el año 2023 el programa registró una cobertura del 78,8% y una adherencia del 58,4%.

El Dr. Gómez Patiño indica que, con la inclusión de la especialidad de psicología en planta, se espera reforzar la adherencia a los tratamientos no farmacológicos. De hecho, las nuevas especialidades que se han abierto en la Unidad, están dirigidas principalmente a los programas preventivos, es así que en oftalmología no solo se tiene oftalmología general, sino también oftalmología de retina, porque la idea es que todos los pacientes, diabéticos e hipertensos severos sean evaluados esta especialidad, a efectos de detectar tempranamente, cualquier tipo de alteración.

Así mismo, con la inclusión de la especialidad de nefrología, se espera detectar tempranamente cualquier dificultad a nivel de la función renal del paciente, para evitar el riesgo de que evolucione a una condición de diálisis o insuficiencia renal aguda

- Programa de Detección Temprana de Cáncer de Próstata. El objetivo de éste programa es detectar tempranamente el cáncer de próstata para poder realizar un

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

manejo oportuno en población masculina mayor de 45 años con una frecuencia de cada 5 años o a pacientes desde los 40 años, en casos de antecedentes de cáncer de próstata familiar. En el SGSSS está dirigido a pacientes mayores de 50 años. Durante el año 2023, el programa registró una cobertura del 92%.

El Dr. Gómez Patiño comenta que, con una frecuencia anual, se solicita la prueba de Antígeno Específico de Próstata - PSA, pero para complementar la evaluación de tamizaje, es fundamental que el paciente asista a la consulta con el médico especialista en urología, quien realiza el tacto rectal.

- Programa de Detección Temprana de Cáncer de Colon y Recto. El objetivo de éste programa es detectar tempranamente el cáncer de colon, que permita un abordaje en estadios tempranos, facilitando la efectividad de los tratamientos y la calidad de vida de los usuarios. Durante el año 2023 el programa registró una cobertura del 67,5%.

Este es uno de los programas insignia de UISALUD, la Unidad implementó desde el año 2016, la técnica Ifob (por sus siglas en ingles), que detecta de forma específica hemoglobina humana en heces. La población objeto son todos los afiliados entre 50 a 75 años con una frecuencia cada dos años. Al paciente que se le detecta hemoglobina humana, se le evalúa la pertinencia de realizar colonoscopia, lo cual garantiza un diagnóstico temprano.

- Programa de Detección Temprana de Cáncer de Mama. El objetivo es detectar lesiones de cáncer de mama en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de base poblacional ajustadas a la edad de la mujer. Se solicita ecografía, mamografía y evaluación directa por parte de ginecología.

La cobertura durante la vigencia 2023 fue del 96%, teniendo en cuenta que la población objeto del programa son las mujeres entre 50 y 69 años (242 mujeres).

- Programa Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino. El objetivo es identificar lesiones preneoplásicas y neoplásicas del cuello uterino en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de la base poblacional, ajustadas a la edad de la mujer: citología vaginal y pruebas de ADN-VPH. Durante el año 2023, se registró una cobertura del 87%.
- Programa de Acondicionamiento Físico. Durante el período del 17 enero al 19 diciembre de 2023, este programa contó con 2 fisioterapeutas de medio tiempo, 2



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

fisioterapeutas de tiempo completo y 2 entrenadores físicos de tiempo completo. El servicio es prestado en el horario de 5 a.m. a 8 p.m., en jornada continua de lunes a viernes.

Durante el año 2023, en el gimnasio, se evaluaron por parte de los fisioterapeutas y estudiantes a 432 usuarios, de los cuales asistieron 354 (81,9%) y 78 (18,1%) suspendieron el programa principalmente por motivos de enfermedad o viaje. En total se realizaron 19.620 sesiones, de las cuales 10.662 fueron en el horario de la mañana y 8.958 en el horario de la tarde. Por ciclo vital, la mayor adherencia se presentó en el grupo de vejez, con 136 asistentes de los 354 totales, seguido por el grupo de adultos, con 121.

3.7. Gestión Directa de Servicios Asistenciales

- Para el año 2023 con la ampliación de infraestructura en consultorios se ofrecieron nuevos servicios en consultas especializadas de cardiología, oftalmología, psiquiatría, optometría, terapia cognitiva y psicología. UISALUD cuenta con 5 médicos generales y 20 especialistas, quienes prestan sus servicios en planta a los afiliados de la Unidad.
- Durante el año 2023, se hizo especial énfasis en los programas preventivos. Se realizaron 9.650 actividades en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, con un incremento del 73% frente al año anterior. Por especialidad, se presentó disminución en las actividades de pediatría (12,7), neuropediatría (14,6%) y gestantes (14,4%), debido a un menor número poblacional.
- La consulta asistencial en las áreas de medicina general y odontología, decreció el 4,9% y 9,9% respectivamente, pues al adelantar un mayor número de actividades preventivas, precisamente se espera, que el paciente consulte menos por condiciones de enfermedad.
- Se registraron 17.790 remisiones a especialidades médicas (no se incluye oncología, pediatría, odontología y profesionales de apoyo), con un incremento del 10,9%, frente al año 2022. Las remisiones a cardiología representaron el 15,7% del total de remisiones, seguidas por dermatología con el 13,9%. Las consultas especializadas en planta, son una fortaleza para la Unidad, pues poder administrar las agendas de los profesionales, garantiza la oportunidad en la prestación del servicio.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

- En el año 2023, se realizaron 363 remisiones a especialidades de oncología, con un aumento del 0,6% respecto al año anterior. La mayor participación se da en remisiones a oncología clínica con el 53,4%, seguido de cirugía oncológica con el 21,5%.
- En remisiones a especialidades de pediatría (1.212), se presentó una disminución del 19,6%, al compararlo con el año 2022. La mayor participación se registra en pediatría con el 46,6%, seguido de psiquiatría infantil con el 32,3%.
- Las remisiones a especialidades de odontología (453), presentaron un crecimiento del 7,1%, respecto al año inmediatamente anterior, siendo endodoncia la más representativa con el 44,2%, seguida de cirugía maxilofacial y periodoncia, con el 30,5% y 25,4% respectivamente.
- En el año 2023, se registraron 2.370 remisiones a profesionales de apoyo (psicología 50,1%, nutrición 30,1%, optometría 18,5% y trabajo social 0,8%), con un incremento del 51,1% frente al año 2022. Gran parte de la atención en psicología, se está realizando en planta (862 de 1.198 remisiones).
- Las remisiones generadas por los Programas de Promoción y Prevención para Especialidades Médicas (10.291), tuvieron un aumento del 33,1% al compararlo con el año anterior, siendo oftalmología la de mayor participación con 2.798 remisiones (27,2%).
- Durante el año 2023, se realizaron 30 procedimientos de columna (68,2%), 10 reemplazos totales de rodilla (22,7%) y 4 reemplazos totales de cadera (9,1%), para un total de 44 procedimientos ortopédicos, que registraron un aumento del 10% frente al año 2022.
- Se realizaron un total de 130 procedimientos de cáncer, con una disminución del 12,2% respecto al año 2022, de los cuáles se hicieron 77 poliquimioterapias de alto riesgo (59,2%), 31 radioterapias (23,8%) y 22 tomografías por emisión de positrones [pet-tc] (16,9%).
- En lo correspondiente a procedimientos quirúrgicos de baja y mediana complejidad, en el año 2023, se realizaron 156, con un incremento del 4%, respecto a año 2022, de los cuáles se registraron 87 cirugías de cataratas (55,8%), 24 herniorrafias (15,4%), 20 colecistectomías (12,8%), 9 prostatectomías transuretrales (5,8%), 9 prostatectomías ablación láser (5,8%) y 7 apendicectomías (4,5%).

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

- Al finalizar el año 2023, el costo total de medicamentos dispensados fue \$5.929,9 millones, que comparado con el año 2022 (\$5.445,7 millones), presentó un incremento del 8,9%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; 5) El incremento en el precio de algunos productos, puesto que la intervención de precios por parte del Gobierno Nacional en la mayoría de medicamentos fue a la baja, pero en varios casos fue al alza; y 6) Desabastecimiento de medicamentos. Los medicamentos de los grupos de riesgo cardiovascular, alto costo y psiquiátricos y neurológicos, representan el 57% del costo de medicamentos dispensados.
- Durante el año 2023, se registró un total de 697 citas canceladas en medicina general y especializada, con una disminución del 67,4% frente al año 2022, resultado de la realización de diferentes actividades administrativas en pro del cumplimiento de la cita agendada, tales como mensajes al correo electrónico y llamadas telefónicas directas al paciente. Aunque hubo un descenso, estas citas difícilmente son reasignadas, porque son canceladas cerca de la hora de la cita, lo cual impide generar de forma inmediata la asignación a otro paciente que requiera consulta.
- En la vigencia 2023, se registraron 1.343 citas incumplidas, con un incremento del 55,3%, en relación al año anterior. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de UISALUD, Artículo 66, el incumplimiento injustificado a consultas, terapias, exámenes diagnósticos o cualquier tipo de servicios previamente solicitados da lugar a un requerimiento pedagógico, sin embargo, sigue empeorando el comportamiento de los usuarios frente al incumplimiento de las citas programadas.

El Dr. Gómez Patiño comenta que este comportamiento es lamentable, dentro de estas citas incumplidas hay especialidades que tienen escasa oferta y sin embargo, los usuarios de la Unidad las están desaprovechando.

- Durante el año 2023 en el servicio de nutrición se realizaron 1.742 consultas, con un incremento del 77,8% frente al año 2022, de las cuales el 88,2% (1.536) correspondieron a consultas asistenciales (presenciales) y el 11,8% (206) a consultas domiciliarias. Además de las consultas, periódicamente se realizaron sesiones de asesoría virtual en lactancia materna, dirigidas a las usuarias que se encontraban en estado de gestación, con el objetivo de promover fomentar y apoyar la lactancia



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

materna exclusiva y la libre demanda en los primeros 6 meses de vida y complementaria hasta mínimo los 2 años.

- Al analizar la atención realizada en fisioterapia de acuerdo al tipo de afiliado, se pudo apreciar que durante el año 2023, se atendió un total de 676 usuarios. El mayor número corresponde a los cotizantes activos, los cuales fueron atendidos en planta (57,1%), seguido de los usuarios beneficiarios (24,6%), pensionados (17,8%) y en menor proporción se atendieron usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS (0,6%). En general, se presentó un incremento del 45,1% en la cobertura a usuarios en relación con el año 2022.
- Para medir los niveles de presión arterial de los pacientes, lograr mayor precisión en el diagnóstico y un mejor seguimiento al paciente, durante el año 2023 se generaron 354 remisiones de enfermería Holter, frente a 24 realizadas en el año 2022, presentando un incremento mayor al 100%.
- En el Programa de Atención Domiciliaria, se hace el respectivo seguimiento a través del Comité de Atención Domiciliaria y el Comité de Dirección. Durante el año 2023 fueron atendidos en el programa 94 afiliados, 20 más frente al año anterior, con una edad promedio de 80,4 años, de los cuales el 53,1% eran de sexo femenino y el 91,4% mayor de 60 años.
- A partir del segundo semestre de 2023, se implementó el servicio de valoración y terapia neurocognitiva, el cual se apoya en un software neurocognitivo con opción para telerehabilitación – RehaCom, dirigido por una profesional en salud, y cuyo objetivo es realizar neurorehabilitación asistida a través de un computador. Permite al terapeuta evaluar y entrenar a usuarios con alteraciones en funciones específicas, remitidos de las diferentes rutas de promoción y mantenimiento de la salud, así como de los profesionales tratantes.

El Software neurocognitivo incluye 9 módulos de evaluación y 29 módulos de entrenamiento organizados en 5 categorías: Atención, memoria, funciones ejecutivas, campo visual y habilidades visomotoras. A continuación, se presenta una captura de pantalla del software.

3.8. Gestión de Afiliación y Recaudo

- A 31 de diciembre del año 2023, el total de afiliados fue de 2.780; de los cuales el 60,9% (1.694) correspondió a cotizantes y el 39,1% (1.086) a beneficiarios. Del total de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

cotizantes, el 48,2% (816) es personal activo de la UIS (Administrativos 371 – 45,5% y Profesores 445 – 54,5%) y el 51,8% (878) pensionados.

- Del total de cotizantes (1.694), el 97,7% se encuentra afiliado al Plan Adicional de Beneficios - PAB. Hay 39 personas que no se encuentran afiliadas al PAB, 10 corresponden a empleados activos (nuevas vinculaciones, en su gran mayoría personas jóvenes) y 29 a pensionados, sin embargo, quieren acceder a los mismos beneficios de quienes si están afiliados al plan adicional.

3.9. Gestión de la Red de Servicios de Salud

- Durante el año 2023, la red prestadora de servicios para los usuarios de UISALUD, estaba constituida por 178 prestadores, de los cuales 74 eran profesionales externos, 48 IPS de apoyo terapéutico y diagnóstico, 24 profesionales en planta, 12 clínicas del área metropolitana, 12 clínicas de fuera del área metropolitana, 5 entidades de servicios de apoyo, y 5 Universidades pertenecientes a la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS.
- En el año 2023 se presentaron 310 egresos hospitalarios, frente a 306 del año anterior, registrando un aumento del 1,3% y el promedio de días de estancia fue de 5,72 días en general. El mayor número de egresos se dio a nivel del Hospital Internacional de Colombia – HIC, con el 39% (121), seguido de la Fundación Cardiovascular de Colombia con el 18,7% (28). La facturación de esas 2 Entidades representa el 65% (\$2.363,5 millones) del total de los servicios facturados por hospitalización, por la Red Prestadora de Servicios de Salud del área metropolitana de Bucaramanga.
- UISALUD cuenta con un programa integral para la atención de pacientes con cáncer. A cierre del año 2023, se atendieron 170 casos prevalentes de cáncer, de los cuales el 88,2% (150 casos) se encontraban en seguimiento y el 11,8% (20 casos) en tratamiento activo, 4 casos menos comparados con el año 2022. Teniendo en cuenta que la Unidad realiza búsqueda activa, la prevalencia es mayor a la del SGSSS.

En los casos incidentes (20), el cáncer de mama continúa ocupando el primer lugar con el 25% de los casos (5), seguido de tumor maligno de labio, cavidad bucal y faringe con el 15% de los casos (3).

- Durante el año 2023, se generaron 1.027 incapacidades de origen común, 6 licencias de maternidad o paternidad y 6 eventos laborales. Al comparar el comportamiento con



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

relación al año anterior, se observa que el número de días de incapacidad disminuyó en 12,7%, sin embargo, el número de incapacidades y de afiliados presentó un aumento del 14,1% y 2,9% respectivamente.

3.10. Gestión Administrativa y Financiera

- En cuanto a la contratación de servicios médico asistenciales, durante el año 2023, se suscribieron contratos con 178 prestadores, por un valor total de \$15.545,9 millones, de los que se recibieron facturas por valor de \$12.492,6 millones, con lo cual se ejecutó el 80,4% del valor contratado.
- En la contratación de servicios de apoyo (medicamentos, insumos médico asistenciales, servicios de apoyo a la gestión, inversión en adecuación y remodelación de consultorios médicos y área administrativa, compra de aires acondicionados, equipo médico y equipo de cómputo y licencias), en el año 2023, se suscribieron contratos por un valor total de \$9.029,6 millones, de los cuales se ejecutó el 96% \$8.685 millones.
- A diciembre 31 de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$3.321,4 millones, para atender compromisos correspondientes a gastos de funcionamiento de la Unidad, que al cierre de la vigencia fiscal no se ejecutaron en su totalidad, según lo establecido en el Acuerdo 097 de 2015, del Consejo Superior.

La constitución de reservas se da fundamentalmente por dos razones: 1) Por servicios que han sido atendidos y no han sido facturados por parte de la red; y 2) Ordenes de servicios generadas por UISALUD, que se encuentran vigentes para la atención hasta el mes de febrero de 2024 y que deben ser facturadas entre el mes de marzo y abril/24.

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2023, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°062 de diciembre 12 de 2022, por valor de \$25.799,3 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2023, fue adicionado en \$9.599,5 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2022 y mayor ingreso presupuestado vs recibido; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$35.398,9 millones, el cual se distribuye en cinco fondos: 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

- A diciembre 31/23, el presupuesto de ingresos de la Unidad, registró una ejecución del 114,6% (\$40.579,3 millones), encontrándose por encima de lo presupuestado para la vigencia 2023 y que comparado con el año 2022, presenta un incremento del 26,3% en el valor ejecutado.

El rubro de mayor participación en la ejecución de ingresos, es ingresos corrientes, que involucra los aportes obligatorios y adicionales, entre otros servicios. En este rubro, el Fondo 12 alcanzó una ejecución presupuestal del 112,6% (\$25.005,5 millones), encontrándose por encima de lo presupuestado para la vigencia 2023.

En segundo lugar, se encuentran los recursos de capital. En este rubro se ejecutaron \$15.573,8 millones, de los cuales el 50,2% corresponde a rendimientos financieros (\$7.813,5 millones).

- A cierre del año 2023, el presupuesto de egresos de la Unidad, registró una ejecución del 96,4% (\$34.125 millones incluyendo transferencias corrientes), que comparado con el año 2022, presenta un incremento del 27,7% en el valor ejecutado.
- Al cierre de la vigencia 2023, los portafolios de inversión que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$65.169,5 millones, que al compararse con el valor registrado en el mismo período del año 2022, presentan un crecimiento del 8,5%. Al relacionar éste valor con la población afiliada a la Unidad, se cuenta con un respaldo de \$23,4 millones por usuario, para el cubrimiento de hechos futuros.
- A febrero 29 de 2024, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$65.951,6 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 108,3%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

En balance, el Dr. Gómez Patiño destaca los siguientes aspectos: 1) El fortalecimiento que han tenido los portafolios de inversión; 2) El crecimiento logrado en todo lo correspondiente a las actividades médico preventivas; 3) Los avances a nivel del sistema de administración de riesgos, que permitirán afrontar de la mejor manera posible, cualquier tipo de contingencia futura; 4) El compromiso que se da por parte de los funcionarios de la Unidad, en la atención a los usuarios; 5) El apoyo de los miembros del Consejo de Dirección a la gestión de UISALUD; 6) El nivel de satisfacción que registran las evaluaciones de calidad en la prestación del servicio; y 7) Los avances en los sistemas de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

información, gracias al acompañamiento de la División de Servicios de Información y la Vicerrectoría Administrativa de la UIS.

4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- Teniendo en cuenta la objeción del Sr. Garrido Aljuri al acta de la sesión pasada, el Dr. Patiño Benavides considera que más allá de su decisión de no aprobarla, hay una inquietud válida respecto al acompañamiento que se está haciendo a la Unidad, por parte de las empresas consultoras, por lo tanto, es importante conocer los avances logrados a la fecha, para determinar si realmente existe algún riesgo para UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño para claridad de todos los miembros del Consejo de Dirección, informa que el año pasado se contrataron 3 consultorías, una para la actualización y mejoramiento de los procesos para la prestación de los servicios de UISALUD e implementación de todo lo correspondiente al cumplimiento de la Circular Externa 20221510000000505 de 2022, de la Supersalud - Sistema Administración de Riesgos, otra para análisis y actualización de procesos financieros de UISALUD y otra para el desarrollo del sistema de costos ABC. Hubo necesidad de hacer una prórroga hasta el 30 de marzo/24 y en este momento se está revisando si hay algún entregable pendiente, para poder dar cierre a estas consultorías.

De acuerdo a lo definido por el Sr. Rector, la sesión de cierre y socialización de los resultados, prevista para la última semana del mes de abril/24, se hará con la participación de los miembros del Consejo de Dirección y los funcionarios de la Unidad.

El Profesor Camacho Pico recuerda que la consultoría que tiene que ver con el mejoramiento de los procesos, es la que está realizando la firma Strategika Ltda., pregunta si las otras dos consultorías las está realizando la misma empresa.

El Dr. Gómez Patiño responde que la consultoría financiera está a cargo de la Empresa Consultoría en Gestión de Riesgos Empresariales S.A.S., y la consultoría para el desarrollo del sistema de costos ABC, la cual ya fue entregada, fue realizada por el Ingeniero Carlos Gómez.

- El Profesor Camacho Pico solicita al Sr. Garrido Aljuri ampliar su observación respecto a su inconformidad con el acta de la sesión anterior.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 001 DE 2024

El Sr. Garrido Aljuri indica que al revisar los comentarios de los consultores Chaparro Álvarez y García, se habla de falencias encontradas y a él le preocupa el futuro de UISALUD, porque en el año 2008 hubo una crisis y no quiere que se presente la misma situación.

El Dr. Gómez Patiño considera importante precisar que las observaciones que hicieron los consultores, se refieren a la forma en que se registra la información contable, pero esto de ninguna forma, es una situación que pueda llegar a poner en riesgo el funcionamiento o los recursos de la Unidad.

Los aspectos por mejorar a nivel del registro, se deben principalmente a la implementación que a partir del año 2018 tuvo que hacer la Universidad, de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y a las diferencias en los requerimientos de información que hacen los entes de control, porque la Contraloría General de la Nación solicita informes de una forma, la Contaduría General de la Nación de otra y la Supersalud de otra, por lo tanto, la Universidad tiene que encontrar un punto medio, para que la información que se presente, corresponda a la realidad.

La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que las objeciones a algún tema en particular, se deben debatir en el transcurso de la reunión, no tienen nada que ver con la aprobación del acta, la cual debe estar sujeta a si lo que está escrito en el documento es lo que se dijo o no.

El Profesor Camacho Pico manifiesta que al inicio de la reunión había entendido que la objeción del Sr. Garrido Aljuri, era porque no estaba de acuerdo con la contratación de las consultorías, pero luego de la explicación entiende que su inconformidad es respecto a algunos comentarios que él considera podrían afectar el funcionamiento de la Unidad, sin embargo, es importante resaltar que la contratación de las consultorías es competencia de la dirección de la Universidad, y es la UIS quien luego de recibir los entregables requeridos, decidirá si adoptará o no las recomendaciones de los consultores.

El Profesor Rodríguez Sanabria refiere que él también había entendido que la objeción era respecto a la contratación, puesto que algunos usuarios están preocupados, porque no ven la necesidad de hacer las consultorías. En el acta aparecen las recomendaciones de los consultores y considera favorable para la Unidad que personas expertas en la materia, indiquen los aspectos a mejorar, pero eso no quiere decir que el acta esté mal.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 001 DE 2024

El Sr. Garrido Aljuri está de acuerdo con lo dicho por el Profesor Rodríguez Sanabria, pero como en el acta queda escrito lo expresado por los consultores, los usuarios se preguntarán porque se dan esas situaciones.

El Profesor Latorre Bayona entiende la manifestación del Sr. Garrido Aljuri, porque es normal que una persona que no conoce el tema, al leer las observaciones de los consultores, se preocupe y piense que eso puede afectar el funcionamiento de la Unidad. En el año 2018 la implementación de las NIIF generó cambios en la forma como se registran las operaciones que realizan las Entidades, pero las cifras al final de cuentas siguen siendo las mismas, solo varía la forma de presentación. Los ajustes recomendados son importantes para que los Estados Financieros reflejen la realidad de la Unidad y la información histórica sea adecuada para poder hacer proyecciones y estimaciones del modelo actuarial.

- El Profesor Mesa Arenas pregunta para cuando está programada la rendición de cuentas de UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que será el próximo jueves 9 de mayo/2024, a las 3:00 p.m., en el Aula Máxima de Ingeniería Mecánica de la UIS.

- El Profesor Mesa Arenas considera importante generar un carnet digital, principalmente para los usuarios pensionados, puesto que no tienen ningún documento que los identifique como usuarios de UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que, ante la red de prestadores de servicios de salud, los usuarios se identifican con su cédula de ciudadanía, sin embargo, se revisará el tema con los ingenieros de sistemas.

- El Profesor Mesa Arenas manifiesta su preocupación por el caso de la paciente Stella Solano.

El Dr. Gómez Patiño responde que la paciente se encuentra estable, está siendo atendida en casa, UISALUD se encarga de la atención asistencial integral incluido el servicio de enfermería y todos los requerimientos médicos, y la familia asume la responsabilidad en su rol de cuidadores.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 001 DE 2024

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Dr. Gómez Patiño da lectura a los oficios enviados por el Profesor Julio Cesar Pérez Angulo, las Profesoras Claudia Lucia Figueroa Pineda y Rosalba Gutiérrez de Vargas, en los cuales solicitan la continuidad de los servicios médico asistenciales para sus hijos menores de 25 años, mientras se incorporan a las actividades académicas en el segundo semestre de 2024, pues debido a su estado de salud tuvieron que suspender sus estudios.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección aprueba las tres solicitudes presentadas, autorizando mantener la afiliación hasta el mes de agosto de 2024, plazo para hacer llegar a la oficina del SIAU, los documentos que acrediten la condición de estudiante de sus hijos. Lo anterior, siempre y cuando se garantice la adherencia al tratamiento médico.

Siendo las 10:30 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
Presidente Consejo de Dirección

ADRIANA ARENAS S.
Secretaria Consejo Dirección